

**PUBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE A.S.P.C. No.3 "POLICARPA SALAVARRIETA"**



Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2026904006836703 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03- 29.25

**ACTA N°. 08**

Santiago de Cali, 05 de marzo del 2026

**INTERVIENEN:** **MY. DIEGO MAURICIO CORTES VILLATE**  
Supervisor contrato "prestación de servicios de revisión técnico-mecánica y de emisiones de gases contaminantes No 042-CENAC- CALI-2025 VIGENCIA FUTURA  
**INÉS ELVIRA LÓPEZ ESCOBAR**  
Representante Legal Centro De Diagnóstico Automotriz La Terminal SAS NIT 900147636-0

**ASUNTO:** ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES NO 042-CENAC- CALI-2025 VIGENCIA FUTURA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-CALI.

Al efecto se procedió así:

**ACTA RECIBIDO SATISFACCION TOTAL**

<b>CONTRATO</b>	No 042-CENAC-CALI-2025 VIGENCIA FUTURA
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	Santiago de Cali, el día 16 de abril de 2025
<b>OBJETO</b>	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI".
<b>FACTURACION Y FORMA DE PAGO</b>	<b>EN TRES PAGOS PARCIALES</b> distribuidos en el periodo de ejecución, según coordinación con el Supervisor, hasta el 30 de Noviembre de 2025, cada pago deberá facturar y relacionar la cantidad de vehículos atendidos en el respectivo periodo, debidamente identificados e individualizados, según la lista de vehículos relacionada en la clausula cuarta del presente contrato. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujeto a la disponibilidad del Cupo PAC, mediante giro directo a la cuenta que



Calle 5 No.83-00 Cantón Militar Pichincha - BASPC No.3  
Santiago de Cali - Valle del Cauca.  
[bas03@ejercito.mil.co](mailto:bas03@ejercito.mil.co)

**PUBLICO**



Al contestar, cite este número

Radicado N°: °: 2026904006836703 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03 – 29.25

determine el contratista, una vez se hayan entregado los bienes y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
3. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, acta suscrita por el supervisor del contrato.
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
6. De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 4 del presente estudio previo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga

#### **Facturación electrónica**

LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEBE SER CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0042 DEL 5 DE MAYO DEL 2020 DE LA DIAN, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2021 PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA CIRCULAR EXTERNA 020 DE 12 DE ABRIL DE 2021, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - ADMINISTRACIÓN SIIF, cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (National Stock Number).



Calle 5 No.83-00 Cantón Militar Pichincha - BASPC No.3  
Santiago de Cali – Valle del Cauca.  
[bas03@ejercito.mil.co](mailto:bas03@ejercito.mil.co)



Al contestar, cite este número

Radicado N°: °: 2026904006836703 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03 – 29.25

4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL CALI, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. (El proveedor debe presentar Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.)
7. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
8. El operador establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para validar las facturas electrónicas es el "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN.
9. Los supervisores de la CENAC CALI deben ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN y activarse para que el Sistema los reconozca para gestionar las facturas electrónicas de contratistas y proveedores.
10. Para ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN debe acceder a la dirección: <https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login> con el correo electrónico que tiene asignado en la CENAC CALI.
11. Los proveedores y contratistas, persona natural, al registrarse en la plataforma deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación, no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
12. Si no existe una comunicación de devolución, no se debe volver a enviar la factura, el sistema la devolverá, toda vez que ya se encuentra procesada.
13. Los supervisores deberán verificar, previo a la aprobación de la factura, que el proveedor o contratista persona natural, registre en la factura ese tipo de contribuyente, de lo contrario, por inconsistencia de datos, no se podrá tramitar en el SIIF Nación.
14. Se reitera a los proveedores y contratistas que tienen la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente, registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de la CENAC CALI CALLE 5a 83-00 Cantón Militar Pichincha – CALI - VALLE. Así mismo, en el campo



Calle 5 No.83-00 Cantón Militar Pichincha - BASPC No.3  
Santiago de Cali – Valle del Cauca.  
[bas03@ejercito.mil.co](mailto:bas03@ejercito.mil.co)



Al contestar, cite este número

Radicado N°: °: 2026904006836703 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03 – 29.25

	<p>OBSERVACIONES de la factura electrónica, deberán registrar la siguiente información: 15-01-03-017; escriba el número del contrato; escriba el correo supervisor#\$ por favor no omita los caracteres resaltados. Asunto: xxxxx objeto del contrato, Ejemplo: Contrato N°/ORDEN DE COMPRA; xxxxxxx Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor.</p> <p>15. En el evento de que la factura haya sido devuelta, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con. Zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: Identificación de la entidad; Contrato; correo electrónico del supervisor Ejemplo: 15-01- 03-017; Contrato N° xxxx xxxxx.com para el asunto no se debe adicionar caracteres especiales como #\$, si los incluye, el sistema invalida el correo. Igualmente se devolverá: (i) si no se registran en el orden definido, (ii) si no vienen adjuntos el PDF y el XML y (iii) si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip. El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración SIIF, permitirá la oportunidad en los pagos.</p> <p>El pago se realizará una vez se ejecuten todos los trámites administrativos correspondientes</p> <p><b>NOTA 1:</b> Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Tener en cuenta la Guía Financiera No. 063 TRAMITES PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA VALIDADOR DE FACTURA DEL SIIF NACIONAL, emitida por la Secretaria General Dirección de Finanzas; lineamientos sobre la recepción de documentos electrónicos en el sistema validador de factura electrónica del sistema SIIF Nación con el fin que la misma quede disponible para adelantar la gestión de pago El citado pago se efectuará mediante consignación en la <b>CUENTA CORRIENTE</b> No. <b>017-054149</b> del <b>BANCO DE OCCIDENTE</b></p>
<p>NOMBRE DEL CONTRATISTA</p>	<p><b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ LA TERMINAL SAS</b> NIT 900147636-0 Representado Legalmente por <b>INÉS ELVIRA LÓPEZ ESCOBAR</b> identificada con cédula de ciudadanía 66984775 Con Domicilio principal CL CALLE 31 NORTE # AV 2B – 23 Correo Electrónico <a href="mailto:centrodediagnosticolaterminal@gmail.com">centrodediagnosticolaterminal@gmail.com</a>, Celular 3158835950</p>





Al contestar, cite este número

Radicado N°: °: 2026904006836703 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03 – 29.25

<p>SUPERVISOR DE DEL CONTRATO</p>	<p>MY DIEGO MAURICIO CORTES VILLATE – EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BAS03</p>
<p>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</p>	<p>El valor de la presente aceptación de oferta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 4625 del 24 de enero del 2025, emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC-CALI, por un valor total de <b>SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$63.447.604,00) IVA INCLUIDO.</b></p>
<p>MODIFICATORIOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. MODIFICATORIO: se realiza una adición de presupuesto de un vehículo de la unidad del BIPIC de placas KGH-180 por un valor de \$350.125,00.</li> <li>2. MODIFICATORIO: Se realiza la adición de un presupuesto para la vigencia futura por un valor de \$ 1.826.614,00 correspondiente a la vigencia futura, y se prorroga el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo 2026.</li> </ol>
<p>VALOR FINAL DEL CONTRATO</p>	<p>El contrato presenta un valor final de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$65.624.343,00).</p>
<p>FECHA MAXIMA DE ENTREGA</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso será hasta el 31 marzo de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>
<p>PLAZO DE DURACIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso será hasta el 31 marzo de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>
<p>LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>Los respectivos certificados de Revisión Técnico-Mecánica deberán ser ingresados por el almacén de intendencia y centro de costo de cada una de las unidades beneficiadas según pertenezca cada vehículo, y entregado en el lugar señalado más adelante, previa coordinación con el supervisor del contrato así:</p>





Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2026904006836703 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03 – 29.25

UNIDAD	DIRECCION	CIUDAD	CENTRO DE COSTOS
BACCA3	Kilometro 1, Via la Habana	Buga - Valle de Cauca	301H60275
BAMJO8	Calle 5 No. 83-00 CANTON MILITAR PICHINCHA	Cali Valle del Cauca	301H11614
BAMOG10	Kilometro 1, Via la Habana	Buga - Valle de Cauca	301H11800
BAMRD3	Calle 5 No. 83-00 CANTON MILITAR PICHINCHA	Cali Valle del Cauca	301H00010
BAPOM3	Calle 5 No. 83-00 CANTON MILITAR PICHINCHA	Cali Valle del Cauca	301H51085
BASPC3	Calle 5 No. 83-00 CANTON MILITAR PICHINCHA	Cali Valle del Cauca	301H51086
BICOD3	Calle 30 via Pradera	Palmira - Valle	301H71050
BIPIC3	Calle 5 No. 83-00 CANTON MILITAR PICHINCHA	Cali Valle del Cauca	301H03107
BITER3	Calle 5 No. CANTON MILITAR PICHINCHA	Zarzal Valle del Cauca	301H00017
BIVEN23	Carrera 4 kilometro 9 via aeropuerto Santa Ana	Cartago - Valle del Cauca	301H62703
GGVAL	Calle 5 No. 83-00 CANTON MILITAR PICHINCHA	Cali Valle del Cauca	301H70050
BRAID2	Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca	301H00010
CCON2	Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca	301H00009
EJECA	Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca	301H00009
COAPO	Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca	301H71050
BATOT13	Calle 31 Km 1 Vía Pradera en el municipio de Palmira, Valle	Palmira - Valle de Cauca	301H71050
BICOD3	Calle 30 via Pradera	Palmira - Valle	301H71050
COMOL	Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca	301H15011

NOTA1: La coordinación para la presentación del servicio de revisión de técnico mecánica será a través del supervisor del contrato, en los CDA que se haya determinado por el contratista en su oferta.

NOTA2: El proponente debe tener en cuenta los lugares de entrega incluyendo costo de transporte al momento de hacer su propuesta.

DURACION: La vigencia y/o duración del presente contrato será desde su perfeccionamiento más seis (06) meses después de la ejecución.

VALOR A PAGAR

UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.826.614,00).



Calle 5 No.83-00 Cantón Militar Pichincha - BASPC No.3  
Santiago de Cali – Valle del Cauca.  
bas03@ejercito.mil.co

PUBLICO



Al contestar, cite este número

Radicado N°: °: 2026904006836703 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03 – 29.25

**SERVICIOS RECIBIDOS**

UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	CENTRO DE COSTO	OFERTA ECONÓMICA CDA LA TERMINAL	NUMERO DE FACTURA
BAMJO	CAMION CHEVROLET NPR	2010	YHO-017	K10136	301H11612	\$ 590.000.00	50239
EJECA	CAMIONETA PANEL	2013	DIX962	H13042	301H04080	\$ 536.364.00	50240
BATOT13	CAMIONETA MAZDA BT50	2014	GAL-016	C-14169	301AM51303	\$ 350.125.00	50241
BATOT13	CAMIONETA CHEVROLET LUV D MAX	2012	JID-801	C-12193	301AM11539	\$ 350.125.00	50242

**VALOR A PAGAR:**

UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.826.614,00).

**CONSTANCIAS**

El supervisor hace constar que el servicio objeto contratado ha sido entregado por el contratista y recibidos a entera satisfacción de forma parcial.

**ANEXOS**

1. INFORME SUPERVISION: No 2026904006837103
2. FACTURAS
3. PARAFISCALES
4. PLAN DE INVERSION: No 2026904006837543

**EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON**

**INÉS ELVIRA LÓPEZ ESCOBAR**  
 CC 66.984.775  
 Representante legal.  
**CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ LA TERMINAL SAS**  
 NIT 900147636-0

**MY. DIEGO MAURICIO CORTES VILLATE**  
 SUPERVISOR CONTRATO DE  
 SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No  
 042-CENACCALI-2025



